



Factura: 002-002-000033875



20160901028D05615

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D05615

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. OFICIO SCVS-INC-DNASD-SD-15-0020488, DEL 02/10/2015 DE LA SUPER DE CIAS, VALORES Y SEGUROS; POR LA QUE SE NOMBRA A ANA MARÍA LOOSE BARBOZA, COMO LIQUIDADORA DE FACTOR VERDE VERFACTOR CÍA LTDA, CON SU RESPECTIVA ACEPTACIÓN DE DICHO NOMBRAMIENTO E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ; DE FECHA 13/10/2015 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE AGOSTO DEL 2016, (10:28).

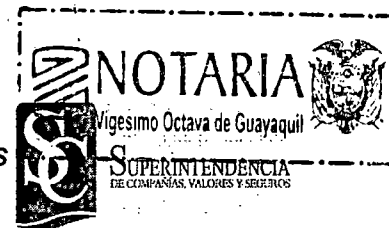
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 1156-0041
DOCUMENTO: Nombramiento



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



OFICIO No.SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0020488 OF

Guayaquil, - 2 OCT 2015

Señora
Ana María Loose Barboza
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030192** del 17 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, el 28 de mayo de 2015, resolvió declarar la disolución de la compañía **FACTOR VERDE VERFACTOR CIA. LTDA.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

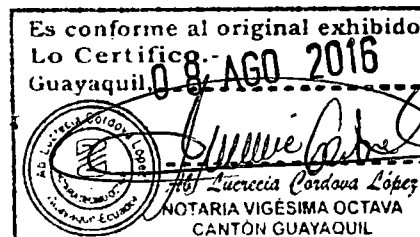
Atentamente,

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía **FACTOR VERDE VERFACTOR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, Y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. Guayaquil, a - 2 OCT 2015

Sra. Ana María Loose Barboza
C.C. No. 090895942-2

DHM/ Exp: 133276 / T: 37425

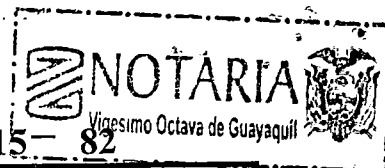


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz

Terminal Terrestre Santa Cruz

Número de Repertorio:

2015- 82



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 440 a 444 con el número de inscripción 78 celebrado entre: ([FACTOR VERDE VERFACTOR CIA LTDA. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LOOSE BARBOZA ANA MARIA con el cargo LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SD-15-0020488] de fecha [Dos de Octubre de Dos Mil Quince].

Ab. Olimpido García Morales
Firma del Registrador Abogado

